



STED

2022360912641

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 09 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

No registra dirección

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado 20221850592352. Solicita la construcción de la calle 153 desde la Avenida Cali hasta la carrera 132

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la construcción de la calle 153 desde la Avenida Cali hasta la carrera 132, se da respuesta en los términos de las competencias de la Entidad:

Se le aclara que para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción: los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “Plan De Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida de las Mercedes (AC 153) en el tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali (AK 104) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg, localidad de Suba, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Por la razón arriba expuesta, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STED

2022360912641

Información Pública

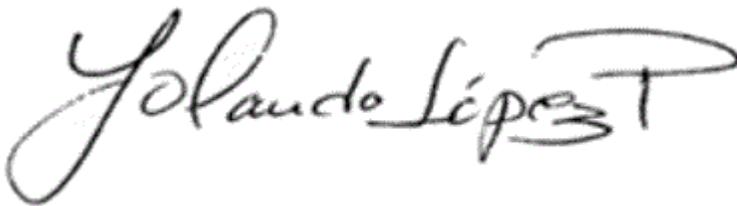
Al responder cite este número

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el IDU elabora los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, quedó establecido la construcción y/o ampliación de la Avenida de las Mercedes (AC 153) en el tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali (AK 104) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg, localidad de Suba, para el mediano plazo, para iniciar los estudios de preinversión y diseños en la siguiente administración.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Yolanda Lopez Patino

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada en 09-05-2022 04:35 PM

Revisó: Marcela Forero Mejía – Líder de Grupo Vías - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: Neidy Yasmin Cruz Abril – Coordinadora del Cto de Consultoría y Apoyo a la Supervisión Cto de interventoría - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

20222360912641

Informacion Publica

Al responder cite este número